

**MINISTRA DEL TRABAJO, JAVIERA BLANCO, CONMEMORA SEXTO ANIVERSARIO DEL PILAR SOLIDARIO QUE HA BENEFICIADO A MÁS DE 1.500.000 PERSONAS**

**En la oportunidad también celebró junto a 180 pensionados el “pasar agosto”, con quienes disfrutó viendo la película de la Nueva Ola: “Un Concierto Inolvidable”.**

**26 de Agosto de 2014.** La ministra del Trabajo y Previsión Social, Javiera Blanco, conmemoró los seis años del Pilar Solidario, instaurado en el primer gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, en el marco de la Reforma Previsional del año 2008; junto a un grupo de adultos mayores que también celebraron “pasar agosto”.

La secretaria de Estado recordó que fue en la primera administración de Presidenta Michelle Bachelet se logró “éste que fue un gran avance en el modo como se concibe el Sistema de Protección Social en Chile, bajo una lógica de derechos garantizados”.

Destacó “no sólo la coherencia ética y política de la Presidenta, al cumplir su palabra y materializar esta importante reforma previsional durante su primer gobierno, sino la continuidad de propósitos entre ese primer gobierno y el que ahora encabeza, liderando a la Nueva Mayoría. En el fondo, lo que estamos haciendo en este período es profundizar las reformas que buscan hacer de Chile un país más justo: ese es también el sentido profundo de lo que estamos impulsando con la Reforma Tributaria, la Reforma Educacional y las reformas que llevaremos adelante para emparejar la cancha en materia laboral”.

Explicó que la Reforma Previsional del año 2008 fue una reforma estructural, que modificó también varios aspectos del sistema privado de pensiones al mejorar la competencia entre AFP, para que las comisiones, es decir, los cobros por administración de sus ahorros previsionales a las personas, bajaran”.

La ministra Javiera Blanco informó que “desde el año 2008 hasta julio de 2014, son más de un millón y medio de personas las que han accedido a los beneficios del Pilar Solidario, en sus dos modalidades”. Es decir, con Pensión Básica Solidaria, para las personas más vulnerables que no han podido acceder a una pensión; y el Aporte Previsional Solidario, para quienes tienen pensiones bajas y pertenecen al 60% de menores ingresos del país.

En cuanto a los desafíos por venir anticipó que el IPS tiene previsto, a diciembre de este año, que más de 1.280.000 personas estén cobrando beneficios del Pilar Solidario, ya sea a través de una Pensión Básica Solidaria o de un Aporte Previsional Solidario. “Sin duda, se trata de un gran esfuerzo en términos de recursos para el fisco y de gestión administrativa para el Instituto de Previsión Social”, señaló.

La ministra compartió con más de 180 pensionados la celebración por empezar a dejar atrás el invierno “como suele decirse vamos a pasar agosto**”** les señaló y luegodisfrutaron la función de cine, volviendo a ver a los ídolos de la “Nueva Ola” con la película **“**Un concierto inolvidable**”.**

En la actividad estuvo presente el subsecretario de Previsión Social, Marcos Barraza, y el Director del Instituto de Previsión Social, Patricio Coronado.

**¿Qué es la Pensión Básica Solidaria?**

La Pensión Básica Solidaria es un beneficio monetario mensual, cuyo valor actualmente es de $85.964, al que pueden acceder las personas que no tengan derecho a pensión en ningún régimen previsional y cumplan con los requisitos que establece la Ley, como pertenecer al 60% más pobre de la población. Existe la pensión Básica Solidaria de Vejez (que se puede solicitar desde los 65 años) y la Pensión Básica Solidaria de Invalidez, para quienes junto con cumplir los requisitos legales, acrediten una condición de invalidez por los organismos habilitados para ello.

**¿Qué es el Aporte Previsional Solidario?**

Es un aporte mensual en dinero, que complementa las pensiones de vejez o sobrevivencia inferiores a un monto que se actualiza anualmente (menores a $279.000 aproximadamente al día de hoy) para aquellos pensionados que cumplan con los requisitos legales, como pertenecer al 60% más pobre de la población. Existe el Aporte Previsional Solidario de Vejez (para pensionados de 65 o más años) y el Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

**Dónde consultar los requisitos**

Los beneficios del Pilar Solidario del Sistema de Pensiones los administra el Instituto de Previsión Social, IPS. Los requisitos pueden ser consultados en el Call Center 600 440 0040, en las oficinas del IPS o en el portal www.ips.gob.cl.